

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 5

EXPEDIENTE: CONTR 2026 209476

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

EXPEDIENTE BAM: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGRO-ALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AM 2023 37961)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (932,00.-€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.127,72-€).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 26 de septiembre de 2023, por un valor estimado de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (999.948,55 €).

SEGUNDO.- La admisión al Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 5: PRODUCTOS DE FERRETERÍA (2023 4043) fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 13 de febrero de 2024, a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO S.L., que según lo establecido en el PCAP, cláusula 10.4 *“La admisión de los licitadores se ha llevado a cabo en función de los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos a suministrar”*.

TERCERO.- Con fecha 19 de enero de 2026, se efectúa Resolución de Prórroga del Lote 5 del Acuerdo Marco de referencia para el período que abarca desde el 05 de marzo de 2026 hasta el 04 de marzo de 2027".

Se adjunta cuadro con los importes ofertados por la empresa en cada uno de los productos que componen este lote :

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/06/2026 13:22:46	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwDI0LMbsNAFUoNI4v8cyCKpM49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 5: PRODUCTOS FERRETERÍA					
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Licitación	Precio ofertado MATERIAL BLANCO
5	Acumuladores frío pequeños	Caja de 42 Unidades	133	60,90 €	56,80 €
5	Alfombra absorbente para embalaje.	Rollo de 100 metros	1	199,58 €	193,00 €
5	Anticongelante 5 litros al 30 %	Envase 5 litros	25	6,31 €	6,31 €
5	Batería para Trampa mosquitos	Unidades	10	26,51 €	25,45 €
5	Bolsa de protección burbujas	Unidades	1000	0,55 €	0,54 €
5	Bolsas cierre zip 25x35	Caja 100 Unidades	6	15,40 €	15,39 €
5	Caja de cartón de doble canal con medidas aproximadas de 36,5 x 36,5 x 36,5 cm	Unidades	100	2,42 €	2,42 €
5	Caja de cartón embalaje 60 x 40 x 40 cm	Unidades	40	2,29 €	2,26 €
5	Caja de cartón para neveras corcho 2 litros	Unidades	2500	1,12 €	1,12 €
5	Caja isotérmica de poliestireno expandido de 40-45 L aprox.	Unidades	110	4,40 €	4,39 €
5	Caja isotérmica de poliestireno 1.5 litro	Unidades	1500	1,67 €	1,68 €
5	Caja isotérmica de poliestireno 2 litros	Unidades	3000	1,96 €	1,95 €
5	Cargador de Batería de Trampa mosquitos	Unidades	10	16,39 €	16,30 €
5	Cinta adhesiva para precintar transparente	Unidades	50	1,23 €	1,22 €
5	Cinta de carroceros 5 cms. Ancho	Rollos 50 metros	25	2,28 €	2,23 €
5	Combustible Ahumador Apicultura	Sacos 1 kg.	10	3,30 €	3,30 €
5	Contenedores residuos biológicos. 5 litro	Unidades	100	5,47 €	5,40 €
5	Cuerda gruesa 1,6 cms. diámetro	Unidades	12	135,30 €	45,00 €
5	Embudo apto para uso alimentario	Unidades	100	0,28 €	0,27 €
5	Jabón Lavavajillas tipo Mistol	Unidades	20	2,41 €	2,27 €
5	Espátula - Apicultura	Unidades	10	7,10 €	7,09 €
5	Garrafa de plástico de 2 L	Unidades	100	2,20 €	2,18 €
5	Garrafa de plástico de 5 L	Unidades	100	3,03 €	3,01 €
5	Lámpara 4W para Trampa mosquitos	Unidades	30	16,17 €	15,60 €
5	Mosquetón	Unidades	10	2,39 €	2,38 €
5	Nariguera	Unidades	10	4,58 €	4,56 €
5	Nevera rígida plástico con asa	Unidades	5	23,34 €	22,89 €
5	Rasqueta 25cm- Apicultura	Unidades	8	5,28 €	5,25 €
5	Rollo de papel film	Rollo 50 metros	8	5,81 €	5,80 €
5	Rollo de Papel vegetal laminado - Apicultura	Rollos	8	2,42 €	2,41 €
5	Rollo lámina de protección con burbujas	Rollo 100 metros	1	55,00 €	54,50 €
5	Tijeras de poda	Unidades	5	8,04 €	8,02 €
5	Tijeras Costotomo mango largo	Unidades	3	107,64 €	103,00 €

TERCERO.- Con fecha 5 de marzo de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L y la Dirección Gerencia de AGAPA.

CUARTO.- Con fecha 1 de junio de 2026, se firma por el Servicio de Inspección Agroalimentaria, solicitud de pedido de suministro, dicha solicitud se recibe en el SRJC en fecha 2 de junio de 2026.

A continuación, se referencian los productos a suministrar, por la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO S.L., al resultar ser la única empresa licitadora:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/06/2026 13:22:46	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwDI0LMbsNAFUoNI4v8cyCKpM49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTOS DE FERRETERÍA GENERAL CPV: 44316400-2					
Lote	Nombre	Formato	Unidades	Precio Unitario	Precio Total Pedido
5	Bolsa de protección burbujas de triple capa de polietileno con solapa de cierre autoadhesiva de 20 x 38 cm	Unidades	0	0,54 €	0,00 €
	Caja de cartón de doble canal con medidas aproximadas de 36,5 x 36,5 x 36,5 cm	Unidades	250	2,42 €	605,00 €
	Caja isotérmica de poliestireno expandido de 600 x 400 x 255 mm (40-45 L aprox	Unidades	0	4,39 €	0,00 €
	Garrafa de plástico de 2 L	Unidades	150	2,18 €	327,00 €
	Garrafa de plástico de 5 L	Unidades	0	3,01 €	0,00 €
	Rollo lámina de protección con burbujas 100 m	Rollo 100 m	0	54,50 €	0,00 €
			Valor total pedido sin IVA		932,00 €
			Valor total pedido con IVA		1.127,72 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP:

“1. Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.”

SEGUNDO.- El artículo 221.4 a) de la citada ley establece que:

“4. Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará:

a) Cuando el acuerdo marco establezca todos los términos, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación. La posibilidad de aplicar ambos sistemas deberá estar prevista en el pliego regulador del acuerdo marco y dicho pliego deberá determinar los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación, si este fuera el sistema de adjudicación aplicable. Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación.

Las previsiones anteriores serán también aplicables a determinados lotes de un acuerdo marco, siempre que, en relación con ese lote o lotes en concreto, se hubiera cumplido con los requisitos fijados en el citado apartado y con independencia de las previsiones de los pliegos en relación con el resto de lotes del acuerdo marco.”

Así pues, de acuerdo con la cláusula 16.1. del PCAP:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/06/2026 13:22:46	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwDI0LMbsNAFUoNI4v8cyCKpM49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“Al estar previstas las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicataria del contrato basado y ejecutar la prestación en el presente pliego, y en virtud de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados de suministros derivados del acuerdo marco se efectuará aplicando los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.”

TERCERO.- Tal y como establece la cláusula 16.1- del mencionado PCAP:

“5.- En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1. LCSP.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por lo expuesto anteriormente y en uso de las facultades conferidas, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021), y a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO S.L., por un importe de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (932,00.-€) más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe de CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (195,72.-€), lo que supone un total de MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.127,72-€), para el LOTE 5 - 2023/4043 PRODUCTOS DE FERRETERÍA GENERAL.

SEGUNDO.- La duración del citado contrato basado será de 120 días a contar desde la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz, Jefe del Departamento de Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/06/2026 13:22:46	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwDI0LMbsNAFUoNI4v8cyCKpM49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/06/2026 13:22:46	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwDI0LMbsNAFUoNI4v8cyCKpM49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	